

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 20 de febrero de 2020.-

VISTO:

Las necesidades de vecinos de la localidad, que se verifican a través de la Dirección de Acción Social Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario registrar las ayudas socioeconómicas no reintegrables que por diversas causas se han concedido a vecinos para atender sus requerimientos de acuerdo a las solicitudes respectivas.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- OTÓRGANSE AYUDAS SOCIOECONÓMICAS NO REINTEGRABLES para mejoramiento de vivienda, otorgadas durante el corriente mes de FEBRERO/2020, de acuerdo a este detalle:

- QUIROZ, Carolina Alejandra – DNI N° 40.482.774 – Domicilio: Colombia N° 205 – Huinca Renancó (Cba.) – Importe Total: \$ 3.430.- (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta) – I) Importe: \$ 2.820.- (Pesos Dos Mil ochocientos Veinte) - Orden de Provisión N° 64069 – Corralón Don Antonio S.R.L.; II) Importe: \$ 610.- (Pesos Seiscientos Diez) – Orden de Provisión N° 64070 – Corralón El Huinca – Detalle: 6 (seis) barras de hierro 8 mm; 1 (una) bolsa de cemento. Vivienda.-
- GODOY, Dora Ester – DNI N° 14.110.231 – Domicilio: Mitre N° 236 – Huinca Renancó (Cba.) – Importe Total: \$ 4.860.- (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta) – I) Importe: \$ 3.660.- (Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta) – Orden de Provisión N° 64077 – Corralón El Huinca – II) Importe: \$ 1.200.- (Pesos Mil Doscientos) – Orden de provisión N° 64078 – Dante Sosa – Detalle: 6 (seis) bolsas de cemento; 1 (uno) m3 de arena gruesa. Vivienda.-

Art.2º).- La erogación precedente se imputa a la Partida Presupuestaria SOLUCIONES HABITACIONALES – 5.51.1.03.06.110 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- OTÓRGANSE AYUDAS SOCIOECONÓMICAS REINTEGRABLES para mejoramiento de vivienda, de acuerdo a este detalle:

- GIANI, Betiana – DNI N° 41.116.800 – Domicilio: Francia y Cuba – Huinca Renancó (Cba.) – Importe Total: \$ 4.250.- (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta) – I) Importe: \$ 1.200.- (Pesos Mil doscientos) – Orden de Provisión N° 64085 – Corralón Don antonio S.R.L.; II) Importe: \$ 3.050.- (Pesos Tres Mil Cincuenta) – Orden de Provisión N° 64086 – Corralón El Huinca – Detalle: 5 (cinco) bolsas de cemento; 1 (uno) m3 de arena gruesa. Devolución: 8 (ocho) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos); 1 (una) cuota de \$ 20.- (Pesos Veinte). Mejoramiento habitacional.-
- QUIROGA, Juan José – DNI N° 43.365.533 – Domicilio: Juan B. Justo s/n – Huinca Renancó (Cba.) – Importe Total: \$ 3.166,25 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Seis con veinticinco Centavos) – I) Importe: \$ 1.200.- (Pesos Mil Doscientos) – Ordena de Provisión N° 64057 – Dante Sosa; II) Importe: \$ 1.966,25 (Pesos Mil Novecientos Sesenta y con Veinticinco Centavos) – Orden de Provisión N° 64058 - Interiores Don Antonio - Detalle: 1 (uno) m3 de arena fina; 1 (uno) m3 de arena gruesa. Devolución: 6 (seis) cuotas de \$ 500.- (Quinientos) – 1 (una) cuota de \$ 166,25 (Pesos Ciento

- Sesenta y Seis con Veinticinco Centavos). Mejoramiento Habitacional.-
- ALI, Ariel – DNI N° 28.704.321 – Domicilio: Intendente Felñipe prieto n° 270 – Huinca Renancó (Cba.) – Importe Total: \$ 7.385,07 (Pesos Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Siete Centavos) – I) Importe: \$ 2.130.- (Pesos Dos Mil Ciento Treinta) – Orden de Provisión N° 63973 – Corralón el Huinca – II) Importe: \$ 3.770.- (Pesos Tres Mil Setecientos Setenta) – Orden de Provisión N° 63974 – Corralón Don Antonio SRL – III) Importe: \$ 937,07 (Pesos Novecientos Treinta y Siete con Siete Centavos) – IV) Importe: \$ 548.- (Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho) – Orden de provisión N° 63976 – Corralón Don Antonio SRL – Detalle: 4 (cuatro) barras de hierro; 1 (uno) m3 de arena gruesa; ½ m3 de arena fina; ½ m3 de ripio; 4 (cuatro) lts. de pintura asfáltica; 2 (dos) bolsas de cemento. Devolución: descuento cuotas de su sueldo dado su carácter de empleado municipal. Mejoramiento habitacional.-
  - ORTIZ, Marta – DNI N° 28.704.266 – Domicilio: San Lorenzo N° 580 – Huinca Renancó (Cba.) – Importe Total: \$ 2.780.- (Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta) – I) Importe: \$ 960.- (Pesos Novecientos Sesenta) – Orden de Provisión N° 63969 – II) Importe: \$ 1.220.- (Pesos Mil Doscientos Veinte) – Orden de Provisión N° 63970 – Corralón El Huinca – III) Importe: \$ 600.- (Pesos Seiscientos) – orden de provisión N° 63971 – Dante Sosa – Detalle: 4 (cuatro) bolsas de cal; 2 (dos) bolsas de cemento; ½ m3 de arena gruesa. Devolución: 2 (dos) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Mil); 1 (una) cuota de 780.- (Pesos Setecientos Ochenta). Mejoramiento habitacional.-

Art.4°).- La erogación precedente se imputa a la Partida Presupuestaria SOLUCIONES HABITACIONALES – 5.51.1.03.06.110 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 121/2020.-

Cr. Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**CARLOS ALBERTO OPIZZO**  
**PTE. H., CONCEJO DELIBERANTE**  
**A/C. DPTO. EJECUTIVO MUNICIPAL**